



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871
contra ADRIANA MARIA CUPAQUE CHILHUESO 38195233. Radicación
41001-41-89-004-2021-00-467-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo
dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ
HERNANDEZ contra ADRIANA MARIA CUPAQUE CHILHUESO, por pago
total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de
existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la
autoridad respectiva. Ofíciense.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR-SO).-